

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha: 12/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2019 00312	NULIDAD SIMPLE	GRIN COLOMBIA SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DENIÉGASE la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos jurídicos solicitada, conforme a lo expuesto en esta providencia.SEGUNDO: Se reconoce al doctor Sergio Alejandro Barreto Chaparro identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.521.050 de Bogotá...	11/03/2021	
1100133 34 006 2020 00176	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALLAMAS EPS INDIGENA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho por el factor funcional, para conocer del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por la Entidad Promotora de Salud MALLAMAS EPS – INDÍGENA contra la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia	11/03/2021	
1100133 34 006 2020 00177	NULIDAD SIMPLE	ALBIS MANUEL BLANCO O.	MUNICIPIO DE SOACHA-SECRETARIA DE MOVILIDAD	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto. SEGUNDO: Vencido el término otorgado, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.	11/03/2021	
1100133 34 006 2020 00185	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO RICARDO QUIÑONEZ	NACION - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso de la referencia al Consejo de Estado, para lo de su competencia.	11/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO

